

firme, supresión de escuelas, reingreso, cese de plazas de régimen especial, etc.) y deseen hacer uso del derecho que les concede dicho precepto por existir vacante en la localidad de procedencia o para la que hayan sido confirmados, lo solicitarán de esta Dirección General a través de los Servicios Territoriales de Cultura y Educación respectivos, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», adjuntando a la petición hoja de servicios certificada y copia del documento que acredite su derecho. Cuando se trate de Profesores excedentes no reingresados aún en el servicio activo, habrán de acompañar a la instancia, además de hoja de servicios, copia de la orden de excedencia, declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni de hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Segundo.—Deberán acogerse a lo dispuesto en esta Resolución para volver a la localidad en que obtuvieron plaza en régimen ordinario, los Profesores que deseen cesar en las de régimen especial que actualmente sirven, pues de no hacerlo no podrán participar en los próximos concursillos.

Tercero.—Los que sirven en localidad distinta a la que obtuvieron por procedimiento ordinario, que les fue suprimida y deseen pasar a ésta, bien por los concursillos —si fuese de censo superior a los 10.000 habitantes— o directamente por ser de censo inferior, deberán acogerse a esta disposición como comprendidos en el apartado c) del artículo segundo del citado Decreto.

Cuarto.—Los Profesores comprendidos en los apartados e), f) y g) del artículo segundo del referido Decreto que no tengan destino definitivo y ni, asimismo, lo alcancen por este procedimiento, excepto los excedentes voluntarios, pero si los ya reintegrados provisionalmente, estarán obligados a participar en el concurso de traslados que seguidamente se convoque en su turno voluntario, y caso de no hacerlo o de no corresponderle ninguna de las vacantes que soliciten se les destinará en propiedad definitiva con carácter forzoso y libremente.

Quinto.—Los Servicios Territoriales de Cultura y Educación remitirán a esta Dirección General, el día siguiente de recibirla, cualquier petición que les sea presentada, con el informe reglamentario, en el que harán constar si el peticionario está comprendido en alguna de las situaciones que señala el artículo segundo del citado Decreto, apartado en que figure, causas que lo motivan y si existe vacante definitiva del régimen ordinario en la localidad que se solicita, en cuyo caso será tenida en cuenta para su eliminación de entre las que corresponda anunciar en los concursos.

Sexto.—Recibidas las peticiones, se ordenarán en esta Dirección general para cada localidad en la forma que señala el artículo cuarto del mismo Decreto de 18 de octubre de 1957, procediéndose seguidamente a la adjudicación de destinos. Cuando éstos sean en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, el Profesor nombrado viene obligado a participar en los concursillos para adquirir en propiedad Centro determinado.

Valencia, 9 de noviembre de 1988.—El Director general, Carlos Fernández Gonzalo.

ADMINISTRACION LOCAL

27661 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.

Provincia: Madrid.
Corporación: Alpedrete.

Número de Código Territorial: 28010.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1988, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 29 de julio de 1988.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Guardias.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Alguacil.

Alpedrete, 3 de noviembre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.

27662 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Villa de Arafo (Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero técnico Industrial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 132, de fecha 2 de noviembre de 1988, se publica íntegramente las bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso libre, una plaza de Ingeniero técnico Industrial, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público («Boletín Oficial del Estado» número 120, de 19 de mayo de 1988).

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Villa de Arafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Villa de Arafo, 4 de noviembre de 1988.—La Secretaria accidental.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Domingo Calzadilla Ferrera.

27663 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Sant Martí Sarroca (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de personal de oficios, especialidad Mantenimiento.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 265, de fecha 4 de noviembre de 1988, se publican las bases que han de regir las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de personal de oficios, especialidad Mantenimiento, de esta Corporación.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sant Martí Sarroca, 7 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Salvador Carbó Gil.

27664 RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Alcora (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Albañil y dos de Peón de Servicios.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de 8 de noviembre de 1988, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante el sistema de concurso, una plaza de Albañil y dos de Peón de Servicios, pertenecientes a la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Derechos de examen: Serán satisfechos al presentar la instancia y se fija en la cantidad de 500 pesetas.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Alcora, 9 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Vicente Sanz Juan.

27665 RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Alcora (Castellón), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativo y una de Policía municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de 8 de noviembre de 1988, se publican íntegramente las bases unitarias de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, dos plazas de Administrativo (una de las cuales es de promoción interna) y una de Policía municipal, pertenecientes a la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Derechos de examen: Serán satisfechos al presentar la instancia y se fija en la cantidad de 2.000 pesetas para Administrativo y 1.500 para Policía municipal.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Alcora, 9 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Vicente Sanz Juan.